



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.



M. Y. A.

Jose Manuel Castilla, vecino de esta Villa a N. S.
Respetuosas te expono: Que teniendo noticia esta Señal
habe el día de miércoles para la provision y nombra-
miento por N. S., de Escrivano Secuor y regente de la
Escribania numeraria que ha servido por espacio de
veinte y ocho años su finado Padre

A N. S. Supp^{ca} que teniendo presente la honzader, delidad,
y qual. aceptacion con que su difunto Padre ha desem-
peñado dicho destino; y las consideraciones que se me-
recen el haber degradado el M. M. su carrera
literaria p^{ta} la muerte de quinto que le cupo el año 26,
que estinguio el treinta y uno; y las esperanzas que
hagan inspirar del buen desempeño de dho destino p^{ta}
la suficiencia y conducta del suplicante; se dignen V. S.
favorecete con el nombramiento de tal Escrib. Nume-
-rario, sobre los protocolos expedidos. Yula 22 de Julio
de 1834.

Jose Manuel Castilla

Decreto En la Villa de Yula a veinte y tres dias de Julio de 1834

